

# ESTA NO ES UNA FACTURA DE IMPUESTOS

L-4400

## Aviso de evaluación, tasación imponible y clasificación de la propiedad

Este formulario se extiende según la autoridad de la Ley pública 206 de 1893, Sec. 211.24c y Sec. 211.34c, con sus enmiendas. Este es un modelo de aviso de evaluación para uso del asesor local.

DE: OFICINA DEL ASESOR DE LA CIUDAD DE DETROIT 2 WOODWARD AVE. SUITE 804 DETROIT, MI 48226	<b>IDENTIFICACIÓN DE PARCELA</b> NÚMERO DE PARCELA: DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:		
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO PERSONA MENCIONADA EN LA LISTA DE VALORACIÓN	<b>EXENCIÓN DE RESIDENCIA PRINCIPAL</b> % exento como "Residencia principal de los propietarios": 0.00 % % exento como "Propiedad agrícola calificada": 0.00 % % exento como "Personal industrial MBT": 0.00 % % exento como "Personal comercial MBT": 0.00 % Exento como "Propiedad forestal calificada": Sí No Exento como "Propiedad de desarrollo": Sí No		
<b>DESCRIPCIÓN LEGAL:</b>			
<b>SEGÚN MCL 211.34c, ESTA PROPIEDAD ESTÁ CLASIFICADA COMO:</b>			
<b>CLASIFICACIÓN DE LOS AÑOS ANTERIORES:</b>			
El cambio del valor imponible aumentará/disminuirá su factura de impuestos para el año 2025 en aproximadamente:	AÑO DE LA CANTIDAD ANTERIOR: <b>2024</b>	AÑO DE LA CANTIDAD TENTATIVA ACTUAL: <b>2025</b>	CAMBIO DEL AÑO ANTERIOR AL AÑO ACTUAL
1. VALOR IMPONIBLE:			
2. VALOR TASADO:			
3. FACTOR DE AJUSTE TENTATIVO:			
4. VALOR AJUSTADO ESTATAL (SEV):			
5. <b>HUBO o NO</b> UNA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE ESTA VIVIENDA EN 2024:			
6. MOTIVO DE CAMBIO DEL ASESOR:			
7. VALOR REAL EN EFECTIVO CALCULADO (VALOR DE MERCADO)			
8. ANTIGÜEDAD REAL:	9. AÑO DE CONSTRUCCIÓN (ANTIGÜEDAD REAL):		

**El multiplicador de tasa de inflación 2025 es: 1.031**

Las preguntas sobre el aviso de evaluación, la tasación imponible y la clasificación de la propiedad se pueden dirigir a:

<b>Nombre:</b> Oficina del Asesor (Office of the Assessor)	<b>Teléfono:</b> 313-224-3011	<b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:AsktheAssessor@detroitmi.gov">AsktheAssessor@detroitmi.gov</a>
<b>Información de apelación a la Junta de Revisión de marzo.</b> La Junta de Revisión se reunirá en las siguientes fechas y horarios: miércoles, 5, 6, 7 y 8 de marzo de 2025, de 9:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:00 p. m. a 4:30 p. m. 10, 11, 12, 14 y 15 de marzo de 2025, de 9:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:00 p. m. a 4:30 p. m. 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de marzo de 2025, de 9:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:00 p. m. a 4:30 p. m. 24, 25, 26, 28 y 29 de marzo de 2025, de 9:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:00 p. m. a 4:30 p. m. 13 y 27 de marzo de 2025, de 9:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:00 p. m. a 4:30 p. m. y de 6:00 p. m. a 9:00 p. m.		

## **Información General Sobre Los Valores Imponibles de Este Aviso**

Los impuestos a la propiedad se calculan según el **valor imponible** (línea 1) de la propiedad. El valor ajustado estatal es el valor tasado multiplicado por el factor de ajuste, si hubiera uno. El valor ajustado estatal debe ser aproximado al 50 % del valor de mercado.

**Cualquier aumento del valor imponible que aparezca en la columna “Cambio del año anterior al año actual”, no indica la cantidad del cambio en sus impuestos. El cambio en su factura de impuestos por un cambio del valor imponible de la propiedad se calcula en el espacio sobre la línea 1.**

**SI HUBO UNA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD** en 2024, el valor imponible 2025 será igual al valor ajustado estatal 2025.

**SI NO HUBO UNA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD** en 2024, el valor imponible 2025 se calcula multiplicando el valor imponible 2024 por 1.031 (el **multiplicador de tasa de inflación** para el año actual). El valor imponible no puede superar, y tiene como tope, el valor ajustado estatal de la propiedad.

Los cambios físicos en la propiedad también pueden aumentar o disminuir el valor imponible. El asesor puede considerar los siguientes factores para determinar el valor de su propiedad, pero podría no tomar en cuenta el mantenimiento general, como pintura, techo nuevo o ventanas nuevas. En la preparación para cualquier apelación ante la Junta de Asesores o la Junta de Revisión, se considerarán estos mismos factores:

1. La condición del barrio y las propiedades cercanas influyen en la evaluación de su propiedad. En cualquier reclamación, debe explicar por qué cree que el valor tasado/clasificación de este aviso es incorrecto y plantear las razones.
2. Circunstancias como defectos estructurales, daños por incendio, demolición o datos incorrectos de la propiedad. En el momento de la presentación de la apelación, se recomienda mostrar fotos de los defectos estructurales de la propiedad, facturas, cálculos, reportes de incendio/demolición y avalúos de la propiedad como evidencia para respaldar su apelación. La Oficina del Asesor tendrá que hacer una inspección de la propiedad para justificar una revisión debido a daños, error en el valor tasado o clasificación incorrecta de la propiedad.
3. Un avalúo reciente de un tasador autorizado que demuestre que el valor de su propiedad es significativamente diferente al valor real en efectivo. (Los avalúos de las hipotecas generalmente no se aceptan).
4. Si las propiedades en su barrio específico (similares en tamaño, estilo y antigüedad) se vendieron recientemente en el mercado libre por un valor significativamente mayor o menor a su valor real en efectivo actual.

## **Exención de Residencia Principal (PRE)**

La vivienda propia que se usa como residencia principal de un contribuyente de impuesto a la propiedad puede ser elegible para PRE. Si es elegible y se aprueba, PRE eximirá a la vivienda principal del gravamen de los impuestos operativos del distrito escolar. Los impuestos operativos del distrito escolar en Detroit se cobran en la factura de impuestos de verano.

Para solicitar PRE, el propietario de la vivienda principal debe completar la “Declaración jurada de exención de vivienda principal” (formulario 2368) y presentarla en la oficina del asesor de la ciudad el año en que se solicitará la exención. Una declaración jurada válida presentada el 1 de junio o antes permite al propietario recibir un PRE sobre el gravamen de los impuestos de verano del año en curso y sobre los posteriores impuestos operativos del distrito escolar, siempre que siga siendo la vivienda principal del propietario.

El rechazo de una exención del impuesto operativo de la escuela local para la “residencia principal del propietario” (la exención PRE) se puede apelar en el Tribunal Fiscal de Michigan (Michigan Tax Tribunal) presentando una petición dentro de 35 días después de la emisión de este aviso. La petición se debe hacer con un formulario aprobado por el Tribunal Fiscal de Michigan, que está disponible en [www.michigan.gov/taxtrib](http://www.michigan.gov/taxtrib).

## Cómo Apelar

El proceso anual de apelación tiene tres pasos: Revisión de Asesores (local), Junta de Revisión de marzo (local) y el Tribunal Fiscal de Michigan. La Revisión de Asesores es el primer paso del proceso de apelación. No está obligado a presentar una apelación en la Revisión de Asesores, pero es necesario presentar una protesta ante la Junta de Revisión para proteger su derecho a seguir apelando las disputas de tasación y exención ante el Tribunal Fiscal de Michigan y las apelaciones de clasificación ante la Comisión Estatal de Impuestos (State Tax Commission).

La Junta de Revisión no es la Junta de Asesores y la Junta de Asesores no es la Junta de Revisión. Cada una tiene su jurisdicción y restricción respecto a quién puede apelar. Cada una tiene su período para tomar decisiones sobre la evaluación de la propiedad. Lea bien las instrucciones y requisitos de presentación.

## Revisión de la Junta de Asesores

Enmiendas recientes a la ordenanza municipal ampliaron el tipo de persona que puede considerarse perjudicada por una evaluación y hacer una reclamación ante la Junta de Asesores de la ciudad. Además de las personas que están sujetas a pagar impuestos y, por lo tanto, aparecen en las listas de valoración, como el propietario o un representante, otras personas con ciertos intereses económicos documentados se pueden considerar perjudicadas y presentar una reclamación ante la Junta de Asesores. Esa documentación puede incluir un contrato de arrendamiento que asigna la responsabilidad de pagar los impuestos a la propiedad a dicha persona, un recibo o una declaración jurada de que la persona pagó una parte de los impuestos a la propiedad en un año anterior, un contrato de terreno a nombre de la persona o cualquier otro documento que pruebe un interés económico en la propiedad.

**PRECAUCIÓN: SI TIENE DERECHO A HACER UNA RECLAMACIÓN A LA JUNTA DE ASESORES DE LA CIUDAD, PERO NO ES LA PERSONA SUJETA A PAGAR LOS IMPUESTOS, NO TENDRÁ DERECHO A APELAR LA DECISIÓN DE LA JUNTA DE ASESORES ANTE LA JUNTA DE REVISIÓN DE LA CIUDAD.**

**PRESENTE OPORTUNAMENTE LA APELACIÓN EN EL PERÍODO DE REVISIÓN DE LA JUNTA DE ASESORES** si cree que hay algún error en el valor imponible, valor tasado, valor ajustado estatal, clasificación de la propiedad o información de transferencia de propiedad en el aviso. La apelación debe explicar por qué cree que la información es incorrecta.

Entregue documentación de apoyo con su reclamo. La Oficina del Asesor anima a todas las personas a hacer preguntas sobre el proceso y apelar el valor, si creen que no es congruente o no refleja el valor de mercado actual de la propiedad. Tiene todo el derecho a pedir al Asesor el estudio de ventas usado para tasar la propiedad.

No es necesario que solicite una revisión a la Junta de Asesores para apelar ante la Junta de Revisión de marzo si califica según la ley estatal para apelar ante la Junta de Revisión de marzo. El rechazo de una reclamación ante la Junta de Asesores no prohíbe que una persona sujeta a pagar impuestos, o su representante, solicite una revisión de la Junta de Revisión si la apelación se hace a tiempo.

### **Plazo para las reclamaciones/apelaciones a la Junta de Asesores**

**El período de la Revisión de la Junta de Asesores debe comenzar el 1 de febrero de 2025 y terminar el 22 de febrero de 2025. Todas las apelaciones se deben recibir antes de las 4:30 p. m. EST el 22 de febrero de 2025. No se aceptarán presentaciones atrasadas. No se aceptan apelaciones por fax. Una apelación se puede presentar en línea, en persona o por correo.**

1. En línea: las apelaciones se pueden enviar en línea a [detroitmi.gov/PropertyTaxAppeal](http://detroitmi.gov/PropertyTaxAppeal)
2. En persona: visite Detroit Taxpayer Service Center Suite 130 en Coleman A. Young Municipal Center, 2 Woodward Avenue. Lunes a jueves 8:00 a. m.-4:30 p. m., viernes y sábado solo con cita.
3. Correo: envíe una carta a Office of the Assessor, Attn: Assessor Review, 2 Woodward Avenue, Suite 804, Detroit, MI 48226. Incluya su nombre, dirección y número de parcela, motivo para la apelación con documentación de respaldo, número de teléfono o dirección de correo electrónico. **El sobre debe tener sello postal anterior al 22 de febrero de 2025. También hay un buzón situado fuera de la entrada de Woodward de Coleman A. Young Municipal Center para dejar su apelación sin entrar al edificio.**

## **Apelaciones a la Junta de Revisión**

Se puede apelar del valor imponible, valor tasado, valor ajustado estatal, clasificación de la propiedad o transferencia de propiedad presentando una protesta a la Junta de Revisión de la ciudad. El rechazo de una exención del impuesto operativo de la escuela local para “propiedades agrícolas calificadas” también se puede apelar a la Junta de Revisión de la ciudad. Las apelaciones a la Junta de Revisión se hacen mediante un formulario de petición a la Junta de Revisión. La petición ante la Junta de Revisión de marzo se encuentra en <https://detroitmi.gov/government/boards/property-assessment-board-review> o en el sitio web del Departamento del Tesoro de Michigan en [www.michigan.gov/taxes](http://www.michigan.gov/taxes). Haga clic en la casilla “Property Taxes” (Impuestos a la propiedad), seleccione “Forms and Instructions” (Formularios e instrucciones) y luego haga clic en “Board of Review” (Junta de Revisión) para obtener un formulario 618 (L-4035) “Petition to the Board of Review” (Petición a la Junta de Revisión).

Es necesario presentar una protesta ante la Junta de Revisión para proteger su derecho a seguir apelando las disputas de tasación y exención ante el Tribunal Fiscal de Michigan y las apelaciones de clasificación ante la Comisión Estatal de Impuestos.

Las propiedades clasificadas como bienes raíces comerciales, industriales o de desarrollo se pueden apelar ante la Junta de Revisión de marzo o el Tribunal Fiscal de Michigan presentando una petición antes del 31 de mayo. Las propiedades personales comerciales, industriales y de servicios públicos se pueden apelar ante la Junta de Revisión de marzo o el Tribunal Fiscal de Michigan presentando una petición antes del 31 de mayo, si se presentó una declaración de propiedad personal en la unidad local antes de comenzar la Junta de Revisión como indica la ley estatal. La petición se debe hacer con un formulario aprobado por el Tribunal Fiscal de Michigan, que está disponible en [www.michigan.gov/taxtrib](http://www.michigan.gov/taxtrib).

Según la ley estatal, solo las personas que están sujetas a pagar impuestos y, por lo tanto, aparecen en las listas de valoración, como el propietario o un representante, pueden presentar una apelación ante la Junta de Revisión de marzo. Si un representante presenta una apelación en nombre de la persona sujeta a pagar los impuestos, se deben presentar pruebas suficientes para actuar como un representante. Dichas pruebas deben incluir una carta de autorización para cada propiedad ejecutada por la persona autorizada para presentar la apelación. Todas las empresas, LLC o corporaciones deben presentar documentos de la organización junto con el título y el nombre de las personas autorizadas para actuar en nombre de la entidad.

### **Plazo para la petición a la Junta de Revisión**

**Una petición a la Junta de Revisión de marzo 2025 de Detroit se puede enviar por correo electrónico, en persona o por correo antes del 10 de marzo de 2025, a las 4:30 p. m. EST. Las fechas y horas de la Junta de Revisión de marzo 2025 aparecen en el Aviso de evaluación (página 1).**

1. Correo electrónico: la petición a la Junta de Revisión de marzo puede enviarse por correo electrónico a [MBOR@detroitmi.gov](mailto:MBOR@detroitmi.gov)
2. En persona: visite Coleman A. Young Municipal Center, Detroit Taxpayer Service Center Suite 105. Lunes a viernes 8:00 a. m.-4:30 p. m.
3. Correo postal: envíe la petición completa a la Junta de Revisión de marzo (formulario 618 L-4035) a: Board of Review, Attn: March Board of Review, 2 Woodward Avenue, Suite 804, Detroit, MI 48226. **El sobre debe recibirse antes del 10 de marzo de 2025, 4:30 p. m. EST. También hay un buzón situado fuera de la entrada de Woodward de Coleman A. Young Municipal Center para dejar su apelación sin entrar al edificio.**
4. Si un representante presenta la apelación en nombre del propietario, la autorización para actuar como representante se debe enviar antes de programar una audiencia con la Junta de Revisión de marzo.

**Hay dos reuniones obligatorias de la Junta de Revisión de marzo. La Junta de Revisión no hará audiencias de apelaciones ni cambios en la lista hasta su segunda reunión el segundo lunes de marzo. La primera sesión de la Junta de Revisión de marzo no debe empezar antes de las 9 a. m. ni después de las 3 p. m. La Junta de Revisión debe reunirse por un mínimo de 6 horas ese día. La Junta de Revisión se debe reunir un total de 12 horas mínimo durante la primera semana y al menos 3 horas de las sesiones obligatorias deben ser después de las 6 p. m.**

Puede programar una cita para hablar con un tasador llamando al (313) 224-3035. Puede escribir a Christen Talifer a [AsktheAssessor@detroitmi.gov](mailto:AsktheAssessor@detroitmi.gov) para preguntas específicas, pero **no use esta dirección de correo electrónico** para presentar una apelación.

### **Procedimiento de audiencia de la Junta de Revisión de marzo de 2025**

**Es obligatorio que las audiencias de la Junta de Revisión de marzo sean en persona. MCL 211.30 establece que un contribuyente no residente puede presentar una protesta por escrito y no está obligado a comparecer personalmente. Las audiencias de la Junta de Revisión de marzo se harán en persona o estarán disponibles mediante Zoom. Las cámaras deben estar encendidas si comparecerá virtualmente. Tendrá un tiempo limitado para hacer la presentación, así que entregue su documentación antes de la reunión.**

#### **Una audiencia de la Junta de Revisión de marzo puede programarse de dos maneras:**

1. En línea: las audiencias pueden programarse en línea según la disponibilidad. La audiencia y el envío de documentos pueden hacerse en línea en <https://mbor.timetap.com/>
2. En persona: visite Detroit Taxpayer Service Center Suite 130 en Coleman A. Young Municipal Center, 2 Woodward Avenue. De lunes a jueves 8:00 a. m.-4:30 p. m., viernes y sábados solo con cita. Un representante programará la audiencia mientras está en la oficina o lo llamará para establecer y confirmar la fecha y hora de su audiencia.

El formulario de petición a la Junta de Revisión de marzo se puede obtener en línea en <https://detroitmi.gov/government/boards/property-assessment-board-review>, en persona en Coleman A. Young Municipal Center, Detroit Taxpayer Service Center, Suite 105, de lunes a jueves, de 8:00 a. m. a 4:30 p. m. Puede escribir a [MBOR@detroitmi.gov](mailto:MBOR@detroitmi.gov) para presentar su apelación ante la Junta de Revisión de marzo o si tiene preguntas para la Junta de Revisión.

La Junta de Revisión anima a todas las personas a hacer preguntas sobre el proceso y apelar la evaluación, si creen que no es congruente o no refleja el valor de mercado actual de su vivienda. La Junta de Revisión no determina la cantidad del impuesto a la propiedad ni puede cambiar el multiplicador de tasa de inflación (índice de precios de consumo). La Junta de Revisión de marzo solo podrá determinar si su valoración es justa, no cuánto impuesto pagará.

La Junta de Revisión considerará los ajustes y reducciones de valor hechos en la Junta de Revisión de Asesores. Se necesitará una inspección (interior, exterior o ambas) de la propiedad por la Oficina del Asesor para justificar una revisión por daños, error en la tasación o clasificación incorrecta de la propiedad.

1. Es importante que presente tanta información precisa como pueda sobre su propiedad, incluyendo fotografías, cálculos de reparaciones, estudios de ventas, comparaciones o cualquier otra información que necesite presentar sobre el cambio en la valoración que está pidiendo antes de su audiencia. Su apelación debe centrarse en su propiedad.
2. Presente pruebas de apoyo relacionadas con la venta de propiedades similares en su barrio específico y los factores que el asesor tuvo que haber considerado para determinar el valor de su propiedad, como se indica en la sección de arriba titulada Información general sobre los valores imponibles de este aviso.
3. Circunstancias como defectos estructurales, daños por incendio, demolición o datos incorrectos de la propiedad. En el momento de la presentación de la apelación, fotos de los defectos estructurales de la propiedad, facturas, cálculos, reportes de incendio/demolición y avalúos de la propiedad. Se aceptaría un avalúo reciente de un tasador autorizado que muestre que el valor es significativamente diferente. Los avalúos de las hipotecas generalmente no se aceptan.

La Junta de Revisión de marzo puede tomar decisiones únicamente para las listas de valoración de propiedades del año actual. La Junta de Revisión de marzo no tiene la autoridad para regresar en el tiempo y revisar o cambiar asuntos de años anteriores. Presente pruebas para apoyar su reclamo.

Toda persona que presente a tiempo una petición, protesta o solicitud a la Junta de Revisión de marzo deberá recibir un aviso por escrito de la acción de la Junta de Revisión y de la información relativa al derecho de apelación posterior, a más tardar el primer lunes de junio.

Después de que la Junta de Revisión de marzo termine su revisión de la lista de valoración de propiedades, la mayoría de los miembros de la Junta de Revisión deben respaldar una declaración de que la lista es la lista de valoración de propiedades de la ciudad para el año en el que la Junta de Revisión la preparó y aprobó. La revisión de evaluaciones de la Junta de Revisión de marzo se debe terminar el primer lunes de abril (7 de abril de 2025) o antes.

### EXPLICACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD

**IMPUESTOS A LA PROPIEDAD:** si tiene una propiedad, debe pagar impuestos a la propiedad a menos que esté exenta. Los impuestos a la propiedad se pagan a la ciudad de Detroit dos veces al año: verano (hasta el 15 de agosto) e invierno (hasta el 15 de enero). Si no paga los impuestos de su propiedad antes del 28 de febrero, estos se transfieren de la ciudad de Detroit a la Oficina de Recaudación del condado de Wayne (Office of the Wayne County Treasurer) para su cobro, y se arriesga a perder su casa por la EJECUCIÓN DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD. **VALOR TASADO:** representa el cincuenta por ciento (50 %) del valor de mercado de su propiedad, como lo determinó el asesor local el 31 de diciembre del año anterior.

#### **EL VALOR TASADO PODRÍA VARIAR DEBIDO A LO SIGUIENTE:**

1. FUERZAS DEL MERCADO: oferta y demanda, tasas de interés, zonificación, cambios generales en la economía y cambios demográficos en los barrios.
2. CAMBIOS FÍSICOS EN LA ESTRUCTURA: deterioro, mantenimiento aplazado, rehabilitación, adiciones o reducciones de pies cuadrados, daño por incendio, adición o eliminación de plataformas, patios o porches.
3. EXENCIONES Y REVOCACIONES: exenciones por pobreza, exenciones de veteranos, propiedad previamente exenta, etc.

**VALOR AJUSTADO ESTATAL:** la mitad (1/2) del valor de mercado de su propiedad. El valor ajustado estatal representa el 50 % del valor real en efectivo ajustado. Esto se calcula con el valor de mercado multiplicado por 0.5.

**VALOR IMPONIBLE:** el valor que se usa para calcular sus impuestos a la propiedad. El valor imponible de una propiedad solo aumenta anualmente por la tasa de inflación o el 5 %, lo que sea menor, a menos que se agregue algo a la propiedad (por ejemplo, una mejora física o propiedad omitida) o se transfirió la propiedad durante un año fiscal anterior. El valor imponible también puede disminuir si hay una pérdida física en la propiedad. Consulte MCL 211.34d. El valor imponible no puede ser mayor que el valor tasado o valor ajustado estatal de la propiedad. Eso se calcula con el valor imponible de la propiedad multiplicado por millaje, dividido por 1000, multiplicado por 1.01. La tasa de administración determina los impuestos calculados.  $(\text{Valor imponible} \times \text{millaje}) / 1000] \times 1.01$   
Tarifa de administración = impuestos calculados).

**VALOR DE MERCADO:** el valor de mercado de su propiedad es el precio más probable que acordarían en un mercado libre y competitivo un comprador informado y un vendedor dispuesto, cada uno actuando en su propio interés.

**VALOR REAL EN EFECTIVO:** en Michigan, la definición de valor real en efectivo es: "... el precio de venta usual en el lugar donde está la propiedad a la que se aplica el término en el momento de la evaluación; por lo tanto, el precio que se puede obtener en una venta privada y no en una venta forzada o remate. Los tribunales de Michigan determinaron que los términos "valor real en efectivo", "valor de mercado" y "valor de mercado actual" son sinónimos.

**ANTIGÜEDAD REAL:** la antigüedad de una propiedad se basa en su condición actual, determinada por el tasador, en lugar de la cantidad de años reales.

**MULTIPLICADOR DE TASA DE INFLACIÓN:** la tasa de inflación es la proporción del nivel general de precios para el año fiscal del estado que termina en el año calendario inmediatamente anterior al año actual, dividido por el nivel general de precios para el año fiscal del estado que termina en el año calendario previo al año inmediatamente anterior al año actual. **El cálculo del multiplicador de tasa de inflación se establece en el estatuto MCL 211.34d. No se puede apelar a la Junta de Asesores ni a la Junta de Revisión de marzo.**

**IMPUESTOS DE AÑOS ANTERIORES:** tener impuestos morosos de años anteriores lo pondrá en riesgo de perder su casa por la ejecución de impuestos a la propiedad. Conozca los programas para disminuir el interés y ayudar con los impuestos de años anteriores en la Oficina de Recaudación del condado de Wayne (313) 224-5990.

